

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6547 ZARAGOZA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 123/09-A, por auto de once de febrero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Agreda 3000, S.L., CIF B-50981273 con domicilio en calle Asín y Palacios, número 17, 10° B - Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Periódico de Aragón".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 11 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090012627-1